

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor <b>Se indicarán el nombre y la dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Bienes en general
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Resolución SDCC N° 252/2000 (2 páginas, en español)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Adecuación de la legislación para el cumplimiento de la indicación de origen en los productos fabricados en el país, mediante la exhibición de la leyenda Industria Argentina o Producción Argentina. Para el caso de los productos de origen extranjero, se establece la obligación de exhibir la información acerca del país de origen en una etiqueta complementaria, fuera de la cara principal.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Resulta necesario equiparar las obligaciones que alcanzan a productos nacionales y extranjeros, así como procurar que las informaciones colocadas en lugar visible y con un adecuado tamaño de caracteres y contraste de colores, faciliten la correcta identificación por parte de los consumidores.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Ley 22.802 y Resolución SC N° 100/83
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 8 de noviembre de 2000
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J. A. Roca 651, piso 4º, sector 22 (1322), Buenos Aires

Teléfono: (54 11) 4349 4037

Fax: (54 11) 4349 4038

Correo electrónico: [vcamal@secind.mecon.gov.ar](mailto:vcamal@secind.mecon.gov.ar)